

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



MUNICIPIO DE REPELÓN

Nit. 890.103.962-2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE **ATENCIÓN AL CIUDADANO** **ALCALDIA MUNICIPAL DE REPELÓN** **2012**

“POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS”

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal ■ Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

■ Fax: (57+5) 8709641 ■ alcaldia@repelon-atlantico.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

Indice de tabla	2
INTRODUCCIÓN.....	3
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	5
1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	5
2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES.....	6
3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	8

Indice de tabla

Tabla 1. Mecanismos de Atención Ciudadana	10
---	----



INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores¹.

La alcaldía del municipio de Repelón está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Desde la nueva administración municipal se pretende generar confianza en la comunidad repelonesa, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva.

¹ Estatuto Anticorrupción de Colombia 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



MUNICIPIO DE REPELÓN

Nit. 890.103.962-2

Para esto la alcaldía de Repelón ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en lo que respecta a la alcaldía del municipio de Repelón, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2012.

“POR UN REPELÓN AL ALCANCE DE TODOS”

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal ■ Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5) 8709631

■ Fax: (57+5) 8709641 ■ alcaldia@repelon-atlantico.gov.co



ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

- ✓ La alcaldía de Repelón iniciará la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual defina los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifique los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ La alcaldía municipal de Repelón revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.
- ✓ Divulgación en la página web del municipio www.repelon-atlantico.gov.co del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.



- ✓ Dinamización del link de Quejas y Reclamos <http://repelon-atlantico.gov.co/quejas> con el fin de que los repeloneros presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la alcaldía municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ En el año de 2012 se publicará semestralmente informes en la página Web del municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- ✓ Se implementaran buzones de sugerencia en cada piso de la alcaldía municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- ✓ *Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción.* En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Repelón aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ✓ *Estrategia: Simplificación de procedimientos internos.* Con la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo



MUNICIPIO DE REPELÓN

Nit. 890.103.962-2

Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Repelón pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa. La meta para la administración municipal para el 2012 es tener definidos en un 100% el diseño del sistema integrado de gestión y el MECI.

- ✓ *Estrategia: mejora procesos internos de comunicación.* Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal, se iniciará el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- ✓ *Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público.* La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La alcaldía de Repelón desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública.



- ✓ *Estrategia: Diseño e implementación del código de ética.* La administración del municipio de Repelón ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2012 se diseñará e implementará un código de ética en la alcaldía de Repelón que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La alcaldía del municipio de Repelón para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los repeloneros ha establecido los siguientes mecanismos:

- ✓ Página Web www.repelon-atlantico.gov.co la cual a partir del 2012 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.



MUNICIPIO DE REPELÓN

Nit. 890.103.962-2

- ✓ Se definió un día a la semana (Jueves) para la atención al público de manera periódica de parte de la alcaldesa del municipio con lo cual se quiere de parte de la administración sea de puertas abiertas para atender a los ciudadanos y atender sus requerimientos y necesidades.
- ✓ Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el enlace [quejas y reclamos http://repelon-atlantico.gov.co/quejas.shtml?apc=Raxx-1-&s=q&m=l](http://repelon-atlantico.gov.co/quejas.shtml?apc=Raxx-1-&s=q&m=l) y el enlace servicios de información al ciudadano <http://repelon-atlantico.gov.co/index.shtml?s=x&m=l>
- ✓ Interactuó con la alcaldía municipal a través del correo electrónico alcaldia@repelon-atlantico.gov.co.
- ✓ Comuníquese o dirijase a la alcaldía municipal: Calle 8 # 7-09 Plaza Principal. Teléfono: (057+5) 8709641 / (057+5 8709631) o Fax: (57+5) 8709641.
- ✓ Buzones físicos ubicados en cada piso donde funciona la Entidad.

En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la alcaldía del municipio de Repelón establecerá para el año 2012 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.



Tabla 1. Mecanismos de Atención Ciudadana

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de toma de decisiones (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alcaldesa sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas del administración.

Fuente. Elaboración propia adaptada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo